

Nota U.O.C. - REPARO 1

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 24 de SETIEMBRE de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, me dirijo a usted, en el marco del llamado LPN 07/205 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y CAMIONETAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - 2025 - 2026 con el objeto de responder la observación, de fecha miércoles 24/09/2025 08:39:01, que detallo a continuación:

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Formas y condiciones de pago: Favor suprimir del PBC la columna con los montos de cada ítem, los mismos ya se encuentran establecidos dentro de la planilla de costos.

Respuesta 1: Al respecto, se procede a omitir tal cual nos recomendaron en la sección del pbc electrónico.-

En donde estaba así;

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes : Los pagos se realizarán en guaraníes con el informe de entrega del bien solicitado. Dentro de los 10 (diez) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago, a satisfacción de la Dirección solicitante u otra persona autorizada por la máxima autoridad, respetando las directrices internas de control. En la solicitud de pedido se deberá indicar un contacto de comunicación. La factura deberá individualizar el nombre del llamado, el ID, número de ítem y la descripción, y número de informe y periodo de entrega. la Dirección de finanzas debe prever y precautelar el cumplimiento efectivo, considerando las multas o penalidad del mismo en caso de incumplimiento.- se tiene en cuenta lo relacionado a la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 0,4% (cero coma cuatro por ciento).-

Los rubros para la presente LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 531 - 532 y 537 Fuente para los ejercicios 2025 y 2026. El mismo estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

2025 - rubro - 531 - Gs. 1.014.250.000 - Certificado de disponibilidad presupuestaria

2026 - rubro 532 - Gs. 1.088.980.950 - Constancia

2026 - rubro 537 - Gs. 639.600.000 - Constancia

Item	Descripción del bien	monto	Amortización año 2025	Amortización año 2026
LOTE 1 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS				
1	TRACTOR AGRICOLA	Gs. 749.548.000	0%	100%
2	TRAILA	Gs. 264.500.000	0%	100%
3	RASTRA	Gs. 74.932.950	0%	100%
4	RETROEXCADORA	Gs. 1.014.250.000	100%	0%
LOTE 2 - CAMIONETAS				
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	Gs. 639.600.000	0%	100%

Ahora se expone así;

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes : Los pagos se realizarán en guaraníes con el informe de entrega del bien solicitado. Dentro de los 10 (diez) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago, a satisfacción de la Dirección solicitante u otra persona autorizada por la máxima autoridad, respetando las directrices internas de control. En la solicitud de pedido se deberá indicar un contacto de comunicación. La factura deberá individualizar el nombre del llamado, el ID, número de ítem y la descripción, y número de informe y periodo de entrega. la Dirección de finanzas debe prever y precautelar el cumplimiento efectivo, considerando las multas o penalidad del mismo en caso de incumplimiento.- se tiene en cuenta lo relacionado a la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 0,4% (cero coma cuatro por ciento).-

Los rubros para la presente LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 531 - 532 y 537 Fuente para los ejercicios 2025 y 2026. El mismo estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

2025 - rubro - 531 - Gs. 1.014.250.000 - Certificado de disponibilidad presupuestaria

2026 - rubro 532 - Gs. 1.088.980.950 - Constancia

2026 - rubro 537 - Gs. 639.600.000 - Constancia			
Ítem	Descripción del bien	Amortización año 2025	Amortización año 2026
LOTE 1 - ADQUISICION DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS			
1	TRACTOR AGRICOLA	0%	100%
2	TRAILA	0%	100%
3	RASTRA	0%	100%
4	RETROEXCADORA	100%	0%
LOTE 2 - CAMIONETAS			
1	CAMIONETA DOBLE CABINA	0%	100%

Margen para vehiculos

Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"

Comentario

Solicitamos a la convocante indicar en el PBC lo previsto en la Ley N° 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional". //

Respuesta 2: Al respecto, se expone el mencionado pedido en **pbc electrónico - (Requisitos de participación y criterios de evaluación)(otros criterios que la convocante requiera)** como es normalmente expuesto en los procesos ejemplo - ID N° 459723 y que aparecerá de esta forma y es enviado para su verificación:

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Esta convocante tendrá en cuenta en aplicar lo establecido en la Ley N° 4838/12 Art.9 Que establece la Política Automotriz Nacional En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.-

Sin otro particular y esperando la publicación del mencionado proceso, le saludo muy atentamente. -




C.P. Sonia B. Gamara Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mar. Estigarribia